



EXPTE. 11/2015

ORDEN

Tramitado en la Secretaría General de esta Consejería, por procedimiento de adjudicación abierto, tramitación ordinaria, a tenor de lo dispuesto en los artículos 138 y 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), mediante la utilización de varios criterios de adjudicación, de conformidad con el artículo 150.3 g) del TRLCSP, el expediente de contratación relativo al **“SERVICIO DE ACOGIMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL EN EL CENTRO DE EMERGENCIA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA CARM”**, por un importe de **891.198,11 euros** (IVA Incluido), que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 12.04.00.313P.227.09, número de proyecto 34718 y con la siguiente distribución de anualidades:

AÑO	IMPORTE (IVA excluido)	CUOTA IVA 10%	IMPORTE TOTAL (IVA incluido)
2015	157.661,67 €	15.766,17 €	173.427,84 €
2016	270.155,00 €	27.015,50 €	297.170,50 €
2017	270.012,50 €	27.001,25 €	297.013,75 €
2018	112.350,83 €	11.235,08 €	123.585,91 €
TOTAL	810.180,00 €	81.018,00 €	891.198,00 €

Con fecha 12 de mayo de 2015, la Mesa de Contratación constituida al efecto, procede a la apertura del sobre A de documentación general administrativa a que se refiere el artículo 146.1 del TRLCSP, de las empresas que han presentado oferta a la licitación, y que son las siguientes:

- CLECE SERVICIOS SOCIALES, S.A.
- EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A.
- INICIATIVAS LOCALES, S.L.
- 7 IMAGINACIÓN COLECTIVO DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL, OCIO Y TIEMPO LIBRE, S.L.

Como resultado del acto de calificación de la documentación aportada, la Mesa acuerda admitir a la licitación a INICIATIVAS LOCALES, S.L. y conceder un plazo de tres días hábiles a las empresas CLECE SERVICIOS SOCIALES, S.A., EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A. Y 7 IMAGINACIÓN COLECTIVO DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL, OCIO Y TIEMPO LIBRE, S.L. para que subsanen las deficiencias advertidas.



Con fecha 18 de mayo, la Mesa de Contratación acuerda excluir del procedimiento de adjudicación a las citadas empresas por no acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en cuanto a capacidad y solvencia, dictándose en esa misma fecha la pertinente Resolución de exclusión, que es notificada a los licitadores excluidos y publicada en el Perfil del Contratante.

En fecha 19 de mayo se lleva a cabo el acto público de apertura de la documentación relativa a criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor (criterio D del baremo establecido en el Anexo I del PCAP), dándose cuenta a los presentes del resultado del acto de calificación previa de documentos presentados, así como del acto de subsanación de las faltas observadas en el primero, con expresión de las proposiciones admitidas y excluidas a la licitación e invitando a los presentes a que manifiesten las dudas que se les ofrezcan o pidan las explicaciones que estimen necesarias, tras lo cual se procede a la apertura del sobre B de la única empresa admitida a la presente licitación y a la lectura de la documentación contenida en el mismo.

La Mesa de Contratación acuerda remitir la citada documentación a los Técnicos competentes para la elaboración del correspondiente informe relativo a la valoración y evaluación de la misma, conforme a los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor establecidos en el Anexo I del PCAP.

Con fecha 29 de mayo de 2015 se recibe el mencionado informe en el que se expone lo que se transcribe a continuación:

CRITERIOS DE VALORACIÓN		
CRITERIOS SUBJETIVOS	PUNTOS	JUSTIFICACIÓN
D. Calidad del proyecto de funcionamiento del servicio:	45	
- Diseño del plan de intervención: Max. 20 puntos. • Modelo Organizativo • Objetivos • Intervención interdisciplinar	19	El plan de intervención contempla adecuadamente todos los pasos a seguir para el desarrollo de las actuaciones que hay que llevar a cabo en la atención de las mujeres víctimas de violencia y en su caso a sus hijos e hijas. Los objetivos son acordes con estas actuaciones siendo realistas y con una finalidad clara, además añaden herramientas de apoyo para todo el proceso. Se especifica todo el proceso organizativo desde que entra la mujer hasta su salida, integra un itinerario que contempla todas las fases de intervención, abordándose en cada caso con un plan individualizado que atiende las necesidades tanto de las mujeres como de las/os menores. Así mismo viene acompañado de un plan de protección y atención integral para todo el centro. En todo el proceso se adjunta la información y la documentación que se precisa en cada caso, las instituciones o recursos pertinentes, así como el seguimiento y la evaluación. El equipo interdisciplinar está compuesto por un equipo de profesionales en base a la presente convocatoria, se ha elaborado de una forma minuciosa las funciones y características de cada profesional, haciendo hincapié en la labor coordinada entre las personas que componen el equipo. También disponen de herramientas documentales y técnicas para la atención a las mujeres con todo el equipamiento necesario para cada caso o situación. El resultado de la valoración en este aspecto es excelente, ya que no hay deficiencias en el planteamiento, ni en los contenidos.
- Propuesta metodológica: Max. 10 puntos. • Planificación, programación y ejecución de actividades de formación, orientación, educativas y de ocio y tiempo libre.	10	El proyecto presenta el programa anual de las actividades y talleres, con cierto grado de flexibilidad dado que no pueden tener previsto el número de usuarias así como las necesidades y características de las mismas. El criterio común es tener programadas actividades principales donde se incluya el trabajo de las habilidades sociales, y por otro lado están diferenciadas entre educación formal, educación no formal, educación informal y actividades físicas. Viene recogido el horario, pero la programación se establecerá de forma semanal. El proyecto refleja los objetivos y la metodología en cada una de las actividades y de los talleres. Cabe destacar el taller de español, lecto-escritura, matemáticas, geografía, y el resto de talleres que abordan temáticas sobre educación ambiental, salud y belleza, manualidades y actividades físicas o deportivas. En cuanto a los/as menores, a cargo de las mujeres que permanecen en el Centro, el proyecto presentado recoge dos perspectivas, una de forma individual, mediante la atención social y psicológica necesaria, y otra en grupo a través de su participación con el resto de menores en actividades enfocadas al ocio y tiempo libre siempre con un componente lúdico-educativo. También tienen programadas visitas en el centro cuando se den las condiciones necesarias. El proyecto contempla la provisión de material escolar homologado por la Consejería de Educación, así como actividades de educación no formal.



CRITERIOS DE VALORACIÓN		
CRITERIOS SUBJETIVOS	PUNTOS	JUSTIFICACIÓN
D. Calidad del proyecto de funcionamiento del servicio:	45	
- Plan de Seguimiento y Evaluación del funcionamiento del servicio: Max. 8 puntos. • Metodología • Tipos de indicadores • Instrumentos de recogida de datos	7	El seguimiento y la evaluación forman parte fundamental en el proceso de intervención y el funcionamiento del centro y así se refleja en el proyecto presentado. En este aspecto podríamos decir que la empresa que presenta el proyecto garantiza el afrontamiento de cualquier situación que surja así como de su respuesta adecuada a la circunstancias. La evaluación se divide en tres partes, una inicial, otra durante el desarrollo y otra final. Por otro lado, el sistema de evaluación diseñando se estructura en base a unas directrices: La coordinación de todos los recursos humanos que intervendrán en el proceso incluidos los organismos competentes, la aplicación de herramientas de evaluación (indicadores cualitativos y cuantitativos), el control del equipo a través de su dirección y un análisis de datos para la mejora constante del servicio. En definitiva se puede decir que en este punto, que el proyecto presentado se adecua al seguimiento y evaluación que precisa un centro de estas características y con la población destinataria a la que esta destinado. Esta muy completo especificando en cada proceso cómo se va a realizar, cómo se va a evaluar y qué herramientas se van a utilizar, etc.
- Calidad Técnica de los modelos de informes de gestión y seguimiento de casos. Max.7 puntos.	7	Dentro del proyecto de funcionamiento del servicio, en el primer apartado de Anexos están contemplados todos los informes de gestión y seguimiento de los casos, así como el resto de actuaciones realizadas y que requieren recogida y la sistematización de la información (Plan de atención personalizada, registro de llamadas, registro de incidencias, ...) La actuación de los distintos profesionales, tienen un modelo de informe por lo que el proyecto refleja modelo de informe jurídico, social, educativo y psicológico entre otros. En total el proyecto presenta veinticinco anexos de recogida de información. Podemos concluir que los materiales, informes y modelos para la gestión, seguimiento y evaluación son los adecuados para este tipo de servicio y para la población destinataria.
TOTAL PUNTOS VALORACIÓN:	43	



El resumen de las puntuaciones obtenidas por la empresa licitadora respecto a los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, establecidos en el Anexo I del PCAP, de conformidad con el informe técnico anteriormente reseñado, es el siguiente:

CRITERIOS	LICITADOR	INICIATIVAS LOCALES, S.L.
Diseño del plan de intervención		19
Propuesta metodológica.		10
Diseño de un plan de seguimiento y evaluación		7
Calidad técnica de los modelos de informes.		7
TOTAL CRITERIO D (CALIDAD DEL PROYECTO DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO)		43

El 2 de junio de 2015 se celebra el acto público de apertura del Sobre C (documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática- criterios A y B del baremo establecido en el Anexo I del PCAP), dando cuenta a la empresa licitadora de la puntuación obtenida en los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, procediéndose seguidamente a la lectura de la oferta económica, con el siguiente resultado:

- **INICIATIVAS LOCALES, S.L.**, por un importe de **767.302,50 €** (IVA excluido), correspondiéndole un IVA (10%) de **76.730,25 €**, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a **844.032,75 €**.

La Mesa acuerda remitir la proposición económica y la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática a los Técnicos competentes para que procedan a su valoración y emitan el correspondiente informe, debiéndose acumular la puntuación que obtenga el licitador en esta fase, a la obtenida en la anterior valoración para poder determinar al adjudicatario. En el citado informe, de fecha 4 de junio de 2015, se expone lo siguiente:

"A. CRITERIOS OBJETIVOS CON UNA PUNTUACIÓN MÁXIMA DE 55 PUNTOS

CRITERIO:

A.-OFERTA ECONÓMICA, hasta 35 puntos.

(.....)

Al valorarse solo la oferta presentada por la empresa INICIATIVAS LOCALES, S.L., y ser ésta de OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO, IVA incluido (844.032,75 euros), tal oferta es



inferior al precio de licitación, por lo que le corresponde la máxima puntuación en este apartado: **35 puntos**.

B.- Incremento del número de horas de los/as profesionales del Equipo de Trabajo:

Tal y como figura en la página 49 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se valorará a razón de 1 punto por cada fracción de una hora, hasta 15 puntos, el aumento de horas respecto del mínimo que aparece en el apartado 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas, de los/as siguientes profesionales:

- Psicólogo/a: aumento de hasta 5 horas/semanales.
- Trabajador/a Social: aumento de hasta 5 horas/semanales.
- Asesor/a Jurídico/a: aumento de hasta 5 horas/semanales.

La empresa INICIATIVAS LOCALES, S.L. oferta un incremento de 5 horas semanales para las tres categorías profesionales, por lo que obtiene un total de **15 puntos** en este apartado.

C.- Aumento del número de profesionales:

En la página 49 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como último criterio objetivo, aparece el aumento del número de profesionales. A este respecto, dispone que se valorará hasta 5 puntos que el equipo de trabajo incluya otros/as profesionales:

Otro/a Educador/a Social o Auxiliar Educativo, con experiencia en materia de atención especializada a mujeres víctimas de violencia de género de, al menos, tres años = 2,5 puntos.

Un/a administrativo o Auxiliar administrativo=2,5 puntos.

La empresa INICIATIVAS LOCALES, S.L. se compromete a incluir en el Equipo de Trabajo para la prestación del servicio a una Auxiliar Educativa y a una Administrativa, con lo cual se le ha de conceder un total de **5 puntos** en este apartado."

El resumen de las puntuaciones obtenidas por la empresa licitadora, respecto a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, establecidos en el Anexo I del PCAP, de conformidad con el informe técnico anteriormente reseñado, es el siguiente:

CRITERIOS \ LICITADOR	CRITERIO A (Hasta 35 puntos)	CRITERIO B (Hasta 15 puntos)	CRITERIO C (Hasta 5 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL
INICIATIVAS LOCALES, S.L.	35	15,00	5,00	55,00

El resumen de las puntuaciones totales obtenidas por la empresa licitadora es el siguiente:

PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS A + B + C + D	
INICIATIVAS LOCALES, S.L.	98,00



La Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 5 de junio de 2015, considerando conforme el contenido de los Informes citados, y teniendo en cuenta las prescripciones exigidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, acuerda por unanimidad, formular **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** a favor de la empresa **INICIATIVAS LOCALES, S.L.**, por importe de **767.302,50 €** (IVA excluido).

Mediante Orden de fecha 10 de junio de 2015 se requiere a la entidad propuesta como adjudicataria, la constitución de la garantía definitiva y la presentación del resto de documentación exigida, lo que se lleva a efecto dentro del plazo concedido al efecto.

Con fecha Registro de Entrada en esta Consejería de 3 de junio de 2015 se interpone por EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A. recurso especial en materia de contratación contra el acuerdo de la Mesa de contratación de 18 de mayo de 2015 por el que se excluyó a la citada empresa del proceso de licitación, acordándose en fecha 15 de junio de 2015 por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales la suspensión de la tramitación del procedimiento de contratación hasta la resolución del citado recurso.

Mediante Orden de fecha 29 de junio de 2015, se aprueba una nueva distribución de anualidades de gasto, para una previsión de inicio de 1 de septiembre próximo, según el desglose que a continuación se especifica:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	Nº PROYECTO	AÑO	IMPORTE IVA INCLUIDO
12.04.00.313P.227.09	34718	2015	99.056,83 €
		2016	297.170,50 €
		2017	297.013,75 €
		2018	197.956,92 €
		TOTAL	891.198,00 €

En fecha 6 de julio de 2015 el citado Tribunal resuelve desestimar el recurso interpuesto por la citada mercantil así como levantar la suspensión del procedimiento.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el TRLCSP, y en virtud de la competencias legalmente conferidas,

DISPONGO

PRIMERO: Acordar la adjudicación de la contratación relativa al “**SERVICIO DE ACOGIMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL EN EL CENTRO DE EMERGENCIA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA CARM**” a favor de la empresa



INICIATIVAS LOCALES, S.L. con C.I.F. B-30495345, y domicilio social en C/ Industria, nº 4, bajo. C.P.: 30002 – MURCIA, en la cuantía de **767.302,50 €** (IVA excluido), correspondiéndole un IVA (10%) de **76.730,25 €**, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a **844.032,75 €**, lo que supone una baja del **5,29 %** y una diferencia con respecto al presupuesto de licitación, IVA incluido, de **47.165,25**, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 12.04.00.313P.227.09, número de proyecto 34718, CPV 85311000-2 y con la siguiente distribución de anualidades:

AÑO	IMPORTE (IVA excluido)	CUOTA IVA 10%	IMPORTE TOTAL (IVA incluido)
2015	85.290,33 €	8.529,03 €	93.819,37 €
2016	255.767,50 €	25.576,75 €	281.344,25 €
2017	255.767,50 €	25.576,75 €	281.344,25 €
2018	170.477,17 €	17.047,72 €	187.524,88 €
TOTAL	767.302,50 €	76.730,25 €	844.032,75 €

SEGUNDO: Disponer el gasto por el importe total indicado, a favor de la entidad adjudicataria, con cargo a la partida presupuestaria 12.04.00.313P.227.09, número de proyecto 34718 y CPV 85311000-2.

TERCERO: Designar a D.^a Inmaculada Alcázar González, Asesora de Apoyo de la Dirección General de Política Social, como responsable de la ejecución de la presente contratación.

CUARTO: Los gastos de publicidad de la presente licitación correrán a cargo del adjudicatario y serán abonados con anterioridad a la firma del contrato.

QUINTO: La formalización del contrato se efectuará transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación al licitador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156.3 del TRLCSP.

SÉXTO: Notificar la presente Orden a los interesados y proceder a su publicación en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndole saber que de acuerdo con lo dispuesto en el TRLCSP, contra la presente resolución que agota la vía administrativa, puede interponer:

- con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 40 de la citada Ley, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la remisión de esta notificación, ante el órgano de contratación.



Región de Murcia
Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades

Secretaría General

- o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Murcia, a 29 de julio de 2015

LA CONSEJERA,



Fdo.: Violante Tomás Olivares.